CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GRÚAS Y POLIPASTOS DE LAS INSTALACIONES DE EUSKOTREN

Nº de expediente: P10029025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO 3

2. DEFINICIONES 4

3. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA 4

4. ALCANCE 5

5. PLAZO DE EJECUCIÓN 8

6. PRESUPUESTO 8

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 11

8. EJECUCIÓN DE CONTRATO 13

8.1. Control de los trabajos 13
8.2. Mantenimiento preventivo programado 14
8.3. Mantenimiento correctivo 15
8.4. Asesoramiento 17
8.5. Seguridad y salud laboral 18

9. GARANTÍA 19

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 20

11. PENALIZACIONES 20

11.1. Penalizaciones por averías que supongan paralización del equipo 22
11.2. Resolución por reiteración de averías que supongan paralización del equipo. ..23

12. ANEXOS 23

12.1. LOTE 1: Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las grúas y polipastos en instalaciones de EuskoTren de Bizkaia. 23
12.2. LOTE 2: Contratación mantenimiento preventivo y correctivo de las grúas y polipastos en instalaciones de EuskoTren de Gipuzkoa. 23

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Pliego el establecimiento de las condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de las grúas y polipastos utilizados como equipos de elevación y transporte de cargas en las instalaciones objeto del presente pliego donde Euskotren desarrolla su actividad.

La contratación se define en dos lotes, según la ubicación de los equipos objeto de este contrato, Lote 1 -Bizkaia y Lote 2 – Gipuzkoa.

Serán objeto de este contrato, además, el asesoramiento, en cada uno de los lotes, relativo a cualquier circunstancia sobre grúas y polipastos objeto de mantenimiento, especialmente las relativas a cuestiones técnicas, avances tecnológicos y cambios en la legislación.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos laborales, Medio Ambiente, Ley Orgánica de Protección de Datos, Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2.DEFINICIONES

Se definen las siguientes figuras:

- Empresa promotora: Euskotrenbideak – Ferrocarriles Vascos S.A.
- Personal Responsable de Mantenimiento: Personal técnico de Euskotren que supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados a la empresa adjudicataria en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan, el pliego de condiciones administrativas particulares y su carátula, así como a la oferta presentada.
- Empresa contratista: La persona física o entidad jurídica adjudicataria de este concurso.
- Persona delegada de la empresa contratista: Persona que representará a la empresa contratista ante Euskotren. Dicha persona será la representante de la empresa contratista de los trabajos que la empresa contratista realice ante Euskotren informando y dando relación de su ocurrencia al personal Responsable de Mantenimiento de Euskotren.

3.REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los señalados en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.ALCANCE

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) en las grúas y polipastos de las instalaciones de Euskotren utilizados para el movimiento y transporte de cargas.

La contratación se define en dos lotes, pudiendo las empresas ofertantes realizar ofertas a uno solo o a ambos lotes. No es obligatorio presentar oferta a todos los lotes. En caso de presentar oferta a más de un lote, cada uno de ellos se ofertará por separado, y se valorarán independientemente.

Asimismo, la adjudicación podrá ser en su conjunto o por lotes, pudiéndose adjudicar todos los lotes a una sola empresa o por separado. La renuncia, desistimiento o declaración de desierto de algún lote no afectará al proceso de adjudicación del resto.

Contenido de los lotes: actualmente, Euskotren dispone para el movimiento y transporte de cargas, las grúas y polipastos que se muestran a continuación y que son objeto del presente pliego:

- LOTE 1 – Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las grúas y polipastos en instalaciones de EuskoTren de Bizkaia.

El total de equipos correspondientes a este lote es de 14 unidades comprendidos en las siguientes instalaciones:

INSTALACIÓN	EQUIPO	MANTENIMIENTO
TALLER DE LEIOA	Grúa giratoria Demag-Unicraft 3293-EKZF 2000	MP Y MC
TALLER DE ATXURI	Polipasto Vicinay Pluma Perfil Ligero.	MP Y MC
TALLER DE LUTXANA	Grúa puente birrail con carro INME SA OT-6410.	MP Y MC
	Grúa puente birrail con carro INME SA OT-6417.	MP Y MC
	Polipasto Lutxana Vicinay Eurobloc.	MP Y MC
FUNICULAR DE LA REINETA	Grúa puente estación inferior 02024.	MP Y MC
	Grúa puente estación superior 02025.	MP Y MC
TALLER DE LEBARIO	Grúa puente prensa horizontal DEMAG 3X2T ns 10324 int 02023.	MP Y MC
	Grúa puente VICINAY 05TN ns 52348 int 02018 vía 09-10.	MP Y MC
	Grúa puente VICINAY 05TN ns 52349 int 02017 Almacén,vía 07-08.	MP Y MC
	Grúa puente VICINAY 05TN ns 52351 int 02019 vía 11-12.	MP Y MC
	Grúa puente VICINAY 05TN ns 189421-6 int 02020 vía 13-14.	MP Y MC
	Grúa puente VICINAY 15TN ns 21017 int 02021 vía 11-12.	MP Y MC
	Grúa puente VICINAY 15TN ns 21018 int 02022 vía 13-14.	MP Y MC

*MP: Mantenimiento Preventivo. MC: Mantenimiento Correctivo.

- LOTE 2 – Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las grúas y polipastos en instalaciones de EuskoTren de Gipuzkoa.

El total de equipos correspondientes a este lote es de 5 unidades comprendidos en las siguientes instalaciones:

INSTALACIÓN	EQUIPO	MANTENIMIENTO*
MUSEO VASCO DEL FERROCARRIL DE AZPEITIA	Grúa puente birrail con carro JASO 10T.	MP Y MC
TALLER DE ZUMAIA	Grúa hidráulica Mega NC-15	MP Y MC
TALLER DE ARASO	Grúa puente VICINAY 15T 12658 via 12 y 13 – interior.	MP Y MC
	Grúa puente VICINAY 15T 12659 vía 14 y 15 – central.	MP Y MC
	Grúa puente VICINAY 15T 12660 vía 16 y 17 – acopio bogies.	MP Y MC

*MP: Mantenimiento Preventivo. MC: Mantenimiento Correctivo.

Se adjunta en los Anexos I (lote I) y II (lote II) el listado de los equipos a mantener con sus características técnicas y ubicación en las instalaciones actualizado a fecha de marzo de 2020.

El mantenimiento de dichos equipos se llevará a cabo siguiendo los conceptos detallados en los libros de mantenimiento Anexos III y IV correspondientes a los Lotes I y II respectivamente. Por otro lado, el mantenimiento correctivo, en cada uno de los lotes, se efectuará a demanda de Euskotren, e incluirá tanto la mano de obra, como el suministro del material necesario para el mismo.

Del mismo modo, en cada uno de los lotes, deberán efectuarse operaciones tendentes a evitar la degradación de los elementos y sistemas con el fin de alargar su vida útil en las condiciones para las que son requeridos.

Asimismo, dentro del alcance de este contrato, se incluye el asesoramiento, considerando asesoramiento al soporte y asistencia técnica constante ante cualquier circunstancia relativo a grúas y polipastos y a cualquiera de los elementos que las constituyen especialmente en la resolución de cuestiones de índole técnica, así como en las relativas a avances tecnológicos y cambios en la legislación en la materia.

Los equipos de trabajo deberán estar continuamente operativos, de modo que puedan cumplir la función que les ha sido asignada en su diseño de forma inmediata.

Cualquier incidencia que implique que alguna o algunas de las grúas o polipastos no estén operativos por no efectuar adecuadamente el mantenimiento preventivo, por no solventar la incidencia o avería (mantenimiento correctivo), o por falta de suministro de algún material de repuesto, dará lugar a la consiguiente penalización por no-disponibilidad (además de la indemnización de los daños y perjuicios que

en su caso proceda) y podrán ser –en los supuestos contemplados en el apartado PENALIZACIONES- causa de resolución de contrato, si así lo considera Euskotren.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para cada uno de los lotes, el plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años prorrogable mediante una (1) prórroga anual para cada lote ofertado, desde la fecha indicada en al acta de inicio de los servicios, y ejecutándose conforme al programa de trabajo aprobado por Euskotren.

Ambos contratos podrán prorrogarse por un período anual, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dicha prórroga se acordará por el Órgano de Contratación de Euskotren, y será facultativa para Euskotren y obligatoria para la empresa adjudicataria, siempre que Euskotren preavise la misma con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

6. PRESUPUESTO

El importe máximo de licitación es de 29.000,00 € para dos años, dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, con la única excepción del IVA. Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria. Este importe queda repartido por lotes como sigue:

- LOTE 1 – Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las grúas y polipastos en las instalaciones de Euskotren de Bizkaia: Máximo 10.500,00 € anuales

  - Mantenimiento preventivo: Máximo 6.000,00 €/año
  - Bolsa correctivos: 4.500,00 €/año
    - Precio hora mano de obra: Máximo 60,00 €/hora

- LOTE 2 – Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las grúas y polipastos en las instalaciones de Euskotren de Gipuzkoa: Máximo 4.000,00 € anuales

  - Mantenimiento preventivo: Máximo 2.000,00 €/año
  - Bolsa correctivos: 2.000.00 €/año
    - Precio hora mano de obra: Máximo 60,00 €/hora

Para cada lote, el presupuesto reservado para la BOLSA DE CORRECTIVOS incluye tanto los materiales como la mano de obra necesaria para la ejecución de dicho mantenimiento correctivo. El presupuesto anual es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. Únicamente se facturarán los servicios y suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, hasta el máximo anual indicado por lote para la bolsa de correctivos, y en base al precio unitario €/hora establecido por la oferta adjudicataria para la mano de obra, y según los precios establecidos en la tarifa oficialmente aprobada por el fabricante para los repuestos, y tras aplicarle el porcentaje de descuento establecido por la oferta adjudicataria. Los importes no gastados de esta bolsa de mantenimiento correctivo en cualquier año dado durante la vigencia del contrato podrán trasladarse a los siguientes años durante la vigencia del contrato y su posible prórroga.

Se adjudicarán los siguientes precios unitarios ofertados por la empresa que resulte adjudicataria en el "Modelo de proposición criterios de evaluación mediante fórmulas" a incluir en el sobre 3 del lote correspondiente:

	Máximo licitación (sin IVA)	
	LOTE 1	LOTE 2
1.Precio anual del servicio de mantenimiento preventivo (€/año)	6.000,00 €	2.000,00
2.Precio euro/hora del servicio de mantenimiento correctivo (€/hora)	60,00 €/h	60,00 €/h

Además, debido a obras, obsolescencia técnica de los equipos e instalaciones u otros condicionantes que pudieran observarse en la ejecución del contrato, y siempre de manera justificada, el conjunto de instalaciones podrá sufrir modificaciones, altas y/o bajas. Por este motivo, y para acometer otros trabajos no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato, se establece una posible ampliación de un máximo del 20% del presupuesto total estimado adjudicado.

En los casos de altas de nuevos activos en las instalaciones, o bajas en el inventario de las instalaciones relacionadas en este pliego, las valoraciones de los servicios a prestar por parte de la empresa adjudicataria se aumentarán/reducirán proporcionalmente al número de elementos dados de alta/baja. La regularización del precio de los servicios a realizar en base a los elementos de inventario se realizará de manera mensual.

En cualquier caso, no habrá revisión de precios durante la duración del contrato, ni durante la posible prórroga.

Deberá tenerse en cuenta que la forma de pago será mediante transferencia bancaria a 30 días de la fecha de emisión de factura. Cada factura irá acompañada de una certificación con los servicios realizados en el mes anterior (actuaciones mantenimiento preventivo y correctivo).

El valor estimado del contrato, a efectos de su publicación, incluyendo todos los lotes, así como las posibles prórrogas y ampliaciones máximas, asciende a 52.200,00 €, (IVA excluido).

7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Archivo/sobre 1: Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula

Archivo/sobre 2: Sobre de juicios de valor

La propuesta técnica y evaluable mediante juicios de valor a incluir en el sobre 2 contendrá al menos la siguiente información:

1. Metodología de la ejecución de los trabajos:

La empresa contratista presentará la metodología más adecuada para la consecución de los trabajos descritos en este pliego y anexos desarrollada en base a su experiencia en la realización de este tipo de trabajos de mantenimiento. El método presentado deberá de plasmar a nivel operativo todas las actuaciones a realizar por parte de la adjudicataria incluyendo las pertinentes justificaciones del método adoptado.

Euskotren se reserva el derecho a hacer una revisión de dicha metodología que deberá ser aprobado por la persona Responsable de Mantenimiento de Euskotren tras la adjudicación y previo al inicio de los trabajos.

2. Planificación junto con cronograma

La empresa contratista realizará planificación detallada de los trabajos a ejecutar contemplados en este pliego en base a los Anexos III y IV aportados en el presente documento.

La planificación se realizará de acuerdo con que en ella se plasmen todos los hitos que componen la realización de este trabajo en las condiciones que se establecen en el presente pliego y en documentos anexos.

En la oferta, se deberá incluir dentro de los trabajos de la planificación la presentación de un cronograma de todas las actuaciones a realizar. El cronograma contendrá detalladamente las actividades que se desarrollarán a lo largo del año teniendo en cuenta que como mínimo se ofertará una visita anual de carácter preventiva para cada equipo. En este apartado, se valorará positivamente la ampliación de oferta por parte de la empresa adjudicataria.

3. Organización y Dirección de los trabajos.

La empresa licitadora deberá aportar una descripción de su estructura organizativa, roles y los perfiles profesionales propuestos asignados al contrato.

Asimismo, aportará una relación de las mujeres adscritas al grupo de trabajo asignado a este contrato valorándose positivamente la inclusión de mujeres en los equipos de trabajo objeto del presente pliego.

Archivo/sobre 3: Sobre de fórmulas

Propuesta evaluable mediante fórmulas.

Se deberá de cumplimentar íntegramente el anexo "Modelo de proposición de criterios evaluables mediante fórmulas" para el lote correspondiente.

8. EJECUCIÓN DE CONTRATO

8.1. Control de los trabajos

Los trabajos se realizarán de acuerdo a la planificación y la metodología confeccionada por la empresa adjudicataria. Euskotren se reserva el derecho a hacer un replanteo previo al inicio de los trabajos.

La empresa contratista remitirá a la persona responsable de mantenimiento de Euskotren, en un plazo máximo de 7 días laborables tras cada actuación de carácter preventiva o correctiva, los informes de seguimiento de las mismas. Dentro del informe se incluirán detalles sobre las averías detectadas o fallos en las instalaciones bien sea en los preventivos, así como en los correctivos indicando causas probables, tiempos de avería, tiempos de intervención, equipo que ha fallado, así como asesoramiento sobre posibles mejoras a realizar para cada equipo.

Asimismo, se remitirá a Euskotren cualquier documentación técnica que se genere con motivo del mantenimiento de los equipos, así como órdenes de trabajo, albaranes de materiales etc.

En aquellos casos en los cuales haya ocurrido una avería, la cual haya afectado de manera importante al servicio, la empresa contratista emitirá un informe especial a la mayor brevedad donde se exprese lo ocurrido, las reparaciones efectuadas, las causas posibles de la avería y donde se recomiende actuaciones a realizar sobre las instalaciones en el aspecto del mantenimiento.

Ante cualquier duda o propuesta, la empresa contratista se dirigirá a la persona responsable de mantenimiento de Euskotren, quien aclarará las dudas que en el desempeño de los trabajos contratados surjan y recogerá las propuestas para su estudio.

La persona responsable de mantenimiento de Euskotren o la persona en la que delegue sus funciones podrá inspeccionar la marcha de los trabajos

de mantenimiento. Las observaciones o prescripciones que se derivan de la inspección serán indicadas a la empresa contratista.

8.2. Mantenimiento preventivo programado

Se entiende como mantenimiento preventivo programado, el conjunto de operaciones programadas que la empresa contratista debe realizar en las grúas y polipastos objeto del presente pliego, con una frecuencia y consistencia determinadas, para poder asegurar el cumplimiento de las finalidades que se pretenden con el mismo.

En el caso de los repuestos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo, estos se incluirán dentro de la oferta económica presentada para este tipo de mantenimiento por parte de la empresa adjudicataria.

El mantenimiento de dichos equipos se llevará a cabo siguiendo los conceptos detallados en los libros de mantenimiento Anexos III y IV correspondientes a los Lotes I y II respectivamente.

Mínimo se ofertará una visita anual de carácter preventiva para cada equipo. En este apartado, se valorará positivamente la ampliación de oferta por parte de la empresa adjudicataria.

El incumplimiento de los citados ciclos en la oferta adjudicataria por causas imputables a la empresa contratista, dará lugar a la consiguiente penalización por no-disponibilidad (además de la indemnización de los daños y perjuicios que en su caso proceda) y podrán ser causa de resolución de contrato.

Los trabajos de esta naturaleza en principio no tendrán ninguna afección a la circulación u operativa de taller, aunque debido al mantenimiento que se trata, con frecuencia suelen concurrir circunstancias o trabajos en puntos específicos que implican situaciones de labores cercanas a vía o

catenaria. En tal caso, será necesario programar de un modo adecuado las tareas a realizar, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente de aplicación en materia de Seguridad y Salud Laboral, incluyendo en su caso la designación y presencia de recursos preventivos y siempre previo consenso con el responsable de mantenimiento de Euskotren.

A la finalización de cada visita de mantenimiento preventivo, la empresa contratista deberá entregar un albarán que deberá ser firmado por el responsable de la instalación de Euskotren en condición de VºBº.

8.3. Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo de las grúas y polipastos a la resolución de las averías de todo tipo que se producen en las mismas, así como en cualquiera de sus propios elementos constitutivos (cadenas, puntos de amarre, cables, guías, ganchos, frenos…) y que impiden el correcto funcionamiento de la instalación a pleno rendimiento y, por lo tanto, el movimiento de cargas al mismo y a distinto nivel.

El servicio correctivo ante cualquier anomalía o avería detectada que impida el correcto funcionamiento del equipo incluirá la reparación inmediata de los equipos o componentes averiados previa aceptación del presupuesto por la persona responsable de Euskotren.

Horario de atención y tiempo de respuesta ante averías:

Para el mantenimiento correctivo de los equipos de trabajo detallados en este pliego, las solicitudes para la reparación de averías serán realizadas por el personal técnico de Euskotren bien telefónicamente o bien por correo electrónico. El horario de atención mínimo para recepción de solicitudes y reparación de incidencias será de 06:00 a 22:00 horas de lunes a viernes en días laborables. Serán valoradas positivamente aquellas propuestas que amplíen dicho horario de atención.

El plazo máximo para acusar recibo de la solicitud realizada por Euskotren tras el aviso de avería será de 1 hora dentro del horario de atención ofertado. El personal técnico, se personará en la empresa en un plazo no superior a 24 horas a contar a partir de la solicitud de reparación, en el horario de atención. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que reduzcan dicho plazo de respuesta sobre el máximo establecido.

A la finalización de cada visita de mantenimiento correctivo, la empresa contratista deberá entregar un albarán que deberá ser firmado por el responsable de la instalación Euskotren en condición de VºBº. Dicho albarán se firmará con el expreso VºBº única y exclusivamente cuando el problema para el que la empresa fue requerida se haya subsanado.

En caso contrario, se entenderá la incidencia como pendiente de resolución, manteniéndose los tiempos estipulados objeto de penalización detallados en el punto PENALIZACIONES de este pliego.

Bolsa de correctivos:

En este contrato de mantenimiento, para cada lote, se incluye una bolsa de correctivos para asegurar la disponibilidad de dichos equipos frente a averías. En cualquier caso, estarán incluidos dentro del servicio contratado, en la bolsa de correctivos reservada al efecto para cada lote, además de la mano de obra, todos los repuestos necesarios para su correcta ejecución, tras aplicársele el descuento establecido en la oferta adjudicataria.

En este punto, la empresa adjudicataria se compromete a tener un stock de repuestos si fuera necesario, para permitir en todo momento la continuidad del servicio a plena operatividad, sustituyendo de forma inmediata los elementos averiados.

Los repuestos a utilizar serán los originales del fabricante de los diferentes equipos relacionados por lote. En casos excepcionales, y siempre previa aceptación por parte de la persona responsable del mantenimiento de Euskotren, se permitirá el uso de repuestos no

originales, a los cuales se les aplicará el mismo descuento aplicable al repuesto original al que sustituye.

El contrato incluirá a su vez todos aquellos nuevos repuestos motivados por la adquisición de nuevas instalaciones.

En la reunión de inicio de los servicios, la empresa adjudicataria presentará un soporte informático con todas las referencias y precios de cada una de las piezas o repuestos de los equipos objeto de este contrato utilizados para la subsanación de incidencias de índole correctiva. El precio de los repuestos materiales será el que consigne el fabricante para dicho repuesto.

Cuando el fabricante varíe la tarifa de precios que oficialmente aprobó, la empresa adjudicataria deberá comunicar la variación previamente al Departamento de Contratación de Euskotren, por escrito a través del email contratacion@euskotren.eus , así como la fecha de entrada en vigor. Junto con dicha notificación se deberá acompañar un nuevo soporte informático con todo el catálogo completo, incluyendo las nuevas referencias y también las que no hayan tenido variación.

A efectos de esta adjudicación, se valorará tanto el precio/hora de mano de obra ofertado por las empresas licitantes, como el descuento sobre el recambio original ofertado.

8.4. Asesoramiento

Serán objeto de este contrato, además, el asesoramiento, en cada uno de los lotes, relativo a cualquier circunstancia sobre grúas y polipastos objeto de mantenimiento, especialmente las relativas a cuestiones técnicas, avances tecnológicos y cambios en la legislación.

En razón a los objetivos a conseguir en cuanto a mantener las prestaciones demandadas por Euskotren, se considera necesaria una permanente y estrecha colaboración entre la empresa adjudicataria y

Euskotren y en cuanto a nivel técnico, un asesoramiento y soporte constante para comprobar el cumplimiento de los objetivos del presente pliego.

Euskotren se reserva el derecho a requerir en cualquier momento la asistencia técnica que considere oportuna para verificar el correcto funcionamiento de las obligaciones a que está sometida la empresa adjudicataria y el nivel de calidad y corrección de los trabajos contratados.

Asimismo, en cuanto al asesoramiento incluido dentro de los servicios de estos contratos, para ambos lotes, la empresa adjudicataria correspondiente asumirá el coste derivado de dicho servicio de asesoramiento durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

8.5. Seguridad y salud laboral

La empresa adjudicataria se compromete a disponer de medios humanos y materiales suficientes con el objetivo de efectuar los trabajos objeto del presente pliego en condiciones de seguridad y cumpliendo las disposiciones de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria todos los instrumentos y medios precisos como plataformas elevadoras, medios de transporte, etc. para la ejecución y resolución de las actividades solicitadas en el presente pliego, no pudiendo en ningún caso pretextar la falta de los mismos como imposibilidad de cumplimiento del objeto del presente pliego y que pondrá a disposición del servicio sin coste adicional alguno, así como los medios de protección homologados que indique la legislación laboral.

9. GARANTÍA

A partir de la fecha de finalización de cada trabajo de mantenimiento correctivo o preventivo, y tras la inspección y aceptación del trabajo realizado por parte de Euskotren, dará comienzo el periodo de garantía del mismo, que será como mínimo de un año para ambos casos y cuyo coste estará incluido en el precio de la oferta presentada a contar desde la fecha de recepción por parte de Euskotren del acta de finalización de los trabajos y de que la instalación se encuentre plenamente operativa, siempre que no haya sido ampliado por la oferta adjudicataria y sin perjuicio de lo previsto para los vicios ocultos que puedan detectarse en la ejecución de los mismos.

Asimismo, el recambio de cualquier pieza derivada de un trabajo de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos objeto de este pliego acarreará una garantía mínima de 1 año durante la vigencia de este contrato, así como durante sus posibles prórrogas.

Se valorará el incremento de garantía por encima del mínimo establecido de 1 año, dentro del apartado de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

Durante el periodo de garantía serán por cuenta de la empresa adjudicataria todas las reposiciones de material o reparaciones que se deban realizar por incumplimiento de las condiciones de calidad de los mismos o por su afección al desarrollo de los trabajos.

El periodo de garantía se interrumpirá durante el tiempo que dure la reposición o reparación, las que a su vez serán garantizadas, a partir de su terminación, por igual periodo al de la garantía original establecida.

En caso de producirse averías, accidentes, emergencias o situaciones imprevistas en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a esta adjudicación, Euskotren declina toda responsabilidad ya que la misma se

limita a marcar las pautas de la adjudicación del contrato, siendo la empresa adjudicataria quien asuma la responsabilidad de su ejecución.

También corresponderá a la empresa adjudicataria el cumplimiento de toda normativa relativa a la ejecución del contrato y demás disposiciones y reglamentaciones, según se establece en este pliego de prescripciones técnicas particulares.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. PENALIZACIONES

La realización deficiente del servicio contratado pudiera dar lugar a la correspondiente penalización, llegando incluso a la resolución del contrato si Euskotren lo considerara oportuno.

Se consideran faltas graves, sancionadas con penalizaciones de 2.000 euros, a efectos de este servicio las siguientes:

De tipo general

- Falta de observancia de las normas de Seguridad e Higiene u otras que pudieran dar lugar a riesgo sobre las personas y bienes.

- Manipular los dispositivos o elementos de los equipos sin previo aviso a Euskotren y sin seguir el libro de mantenimiento del equipo para alcanzar un rendimiento óptimo del dispositivo o equipo de trabajo afectando gravemente a la seguridad del equipo y suponiendo un riesgo sobre las personas.

- Abandono en cualquier dependencia de restos de materiales, herramientas, etc., durante o después de realización de los trabajos.

- La no atención en el plazo ofertado por parte de la empresa adjudicataria al requerimiento por parte de Euskotren a la solicitud de mantenimiento correctivo o de asesoramiento técnico.

- Suspensión temporal no autorizada de la ejecución de los trabajos sin previo aviso a Euskotren.

- Uso de repuestos no originales sin previo aviso ni consenso con la persona responsable de mantenimiento de Euskotren.

- Variación de precios ofertados sin previo aviso a Euskotren o no aplicación del descuento ofertado.

- Uso de equipos y dispositivos sin marcado CE o que no cumplan con la normativa vigente en materia de PRL O medioambiental.

Además de las penalizaciones, se exigirá en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios que tales incumplimientos puedan generar a Euskotren o en su caso, a terceros.

Del mantenimiento preventivo

- Retraso no justificado de más de 15 días en el calendario de revisiones.

- Comprobación de que las operaciones de revisión y mantenimiento no han sido realizadas en alguna de sus partes.

- No realizar el informe de las revisiones realizadas o hacer constar en el mismo dato incorrectos.

Del mantenimiento correctivo

- Retraso en más de una hora en el acuse de recibo al requerimiento por parte de Euskotren ante cualquier incidencia de carácter correctiva.

- Reparación de mecanismos de los equipos con recambios no originales sin previo aviso al responsable de Euskotren.

Además de las penalizaciones se exigirá en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios que tales incumplimientos puedan generar a Euskotren o en su caso, a terceros.

11.1. Penalizaciones por averías que supongan paralización del equipo

Independientemente de las penalizaciones reseñadas anteriormente, y para el caso de producirse averías que provoquen la parada del equipo y, por lo tanto, la imposibilidad de llevar a cabo las funciones para las que fueron diseñados los equipos, la empresa contratista abonará a Euskotren, en concepto de penalidades – salvo causa debidamente justificada a juicio de Euskotren- cada vez que ocurran, las siguientes cantidades en función de la duración de su resolución.

Paralización igual o superior a 48 horas e inferior a 72 horas: 1000 €.
Paralización igual o superior a 72 horas e inferior a 96 horas: 2000 €.
Paralización igual o superior a 96 horas: 2000€ y asimismo acarreará una penalización de 500€/día a partir de la misma.

En cualquier caso, una paralización del equipo de trabajo que acarree la subcontratación del trabajo para una correcta ejecución del mismo supondrá a la empresa contratista el abono del coste total derivado del mismo.

11.2. Resolución por reiteración de averías que supongan paralización del equipo.

Con independencia de las penalizaciones que se hayan podido imponer, Euskotren se reserva la facultad de proceder a la resolución del contrato, sin que genere derecho a cantidad o indemnización alguna para la empresa contratista por tal resolución.

Además de resolución y penalidades se exigirá en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios que tales incumplimientos y resolución del contrato puedan generar a Euskotren o en su caso, a terceros.

12. ANEXOS

12.1. LOTE 1: Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de las grúas y polipastos en instalaciones de EuskoTren de Bizkaia.

ANEXO I Listado de grúas y polipastos de las instalaciones de Euskotren de Bizkaia.

ANEXO III Libro de mantenimiento de las grúas y polipastos en instalaciones de EuskoTren de Bizkaia.

12.2. LOTE 2: Contratación mantenimiento preventivo y correctivo de las grúas y polipastos en instalaciones de EuskoTren de Gipuzkoa.

ANEXO II Listado de las grúas y polipastos de las instalaciones de EuskoTren de Gipuzkoa.

ANEXO IV Libro de mantenimiento de las grúas y polipastos de las instalaciones de EuskoTren de Gipuzkoa.